



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 19 de agosto de 2020  
P.I.E. N° 693/2019-2020



Señora  
Jeanine Añez Chávez  
**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Señora Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por el Senador Efraín Chambi Copa, para que la Señora Ministra de Medio Ambiente y Agua responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe de manera detallada con la documentación idónea de respaldo, sobre las acciones que lleva adelante el Ministerio de Medio Ambiente y Agua – MMAyA en coordinación con el Servicio Nacional de Áreas Protegidas – SERNAP, para controlar y sofocar los incendios que se van desarrollando en el Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integral Otuquis, del Departamento de Santa Cruz.--- 2. Informe de manera detallada mediante la documentación idónea de respaldo, si el Ministerio de Medio Ambiente y Agua – MMAyA promovió la realización de acciones de coordinación con las Entidades Territoriales Autónomas involucradas con el Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integral Otuquis del Departamento de Santa Cruz. En caso de ser positiva su respuesta indique la fecha de inicio de estas acciones de coordinación, los resultados de las mismas; asimismo señale si estas fueron efectivas para controlar y sofocar los incendios de esta área protegida.--- 3. Informe de manera detallada mediante documentación idónea, si el Ministerio de Medio Ambiente y Agua – MMAyA estableció algún plan de contingencia en caso de incendios de las áreas protegidas en nuestro país; asimismo, señale cuánto de presupuesto económico se destinó para realizar estas acciones. En caso de ser negativa su respuesta señale los fundamentos técnico legales por los cuales no se desarrolló estas acciones de planificación para eventuales contingencias que se podrían suscitar en las áreas protegidas y que van en desmedro de la biodiversidad de nuestro país.--- 4. Informe de manera detalla y mediante la documentación idónea de respaldo, cuáles fueron las acciones que llevó adelante el Ministerio de Medio Ambiente y Agua MMAyA en coordinación con el Servicio Nacional de Áreas Protegidas – SERNAP, cuando se tuvo información de que el incendio que se desarrolla en Brasil, hubiera estado ingresando por la franja fronteriza con el Municipio de Puerto Suarez, afectando el sur del Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integral Otuquis del Departamento de Santa Cruz.--- 5. Informe de manera detallada y mediante documentación de respaldo, sobre la cantidad de territorio del Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integral Otuquis del Departamento de Santa Cruz afectado por el incendio suscitado; asimismo, indique sobre la cantidad de focos de calor registrados en esta área protegida, desde su inicio en nuestro país.--- 6. Informe sobre las acciones de mitigación que se ponen o pondrán en práctica por el incendio suscitado en el Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integral Otuquis del Departamento de Santa Cruz, y si estos fueron



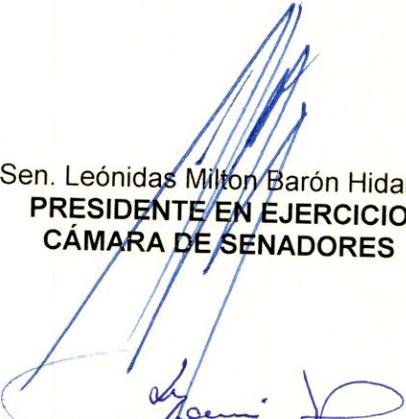
*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

*Presidencia*

consensuados y trabajados en coordinación con las Entidades Territoriales Autónomas involucradas con esta área protegida.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos a la Señora Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Leónidas Milton Barón Hidalgo  
**PRESIDENTE EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
**SENADORA SECRETARIA**

Sen. Noemi Natividad Díaz Taborga  
Primera Secretaria  
CÁMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL